



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

20 de enero de 2021

Señores
Secretaría General Legislativo
Santo Domingo, D.N.

Atención: Lic. José Carrasco Estévez
Secretario General Legislativo



Asunto: Solicitud inclusión resolución en Orden del Día

Estimado Secretario:

Cortésmente me dirijo a usted con la finalidad de presentar mis más sinceros saludos y solicitar cordialmente sea incluido en el orden del día de la próxima Sesión el Siguiente Proyecto de Resolución:

- Resolución a través de la cual se reconoce al Supremo Consejo Grado 33° por sus extraordinarios aportes a favor de la cultura, educación, la filantropía, la filosofía, el estudio de la ética y valores progresistas en la República Dominicana.

Sin más por el momento y esperando contar con colaboración, se despide.

Atentamente,


Dr. Iván Silva Fernández
Senador provincia La Romana



Anexo:

1. Tres (3) ejemplares de la iniciativa de Resolución.
2. Un (1) CD que contiene la citada iniciativa en formato Word.

**RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE RECONOCE AL SUPREMO
CONSEJO GRADO 33° POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES A FAVOR
DE LA CULTURA, EDUCACIÓN, LA FILANTROPÍA, LA FILOSOFÍA, EL
ESTUDIO DE LA ÉTICA Y VALORES PROGRESISTAS EN LA REPÚBLICA
DOMINICANA**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República consigna en el artículo 93 literal n) conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Supremo Consejo del Grado 33° el órgano rector de la masonería escocesa en la República Dominicana, y como tal, ha acumulado 160 años de continua labor en el campo filantrópico, filosófico, educativo, progresista y patriótico, donde han contribuido históricamente con la promoción del sistema republicano y democrático en nuestro país, al amparo de una misión comprometida con el impulso de los valores éticos, morales y patrióticos que deben conformar la dominicanidad.

CONSIDERANDO TERCERO: Que nuestro Padre de la Patria, General Juan Pablo Duarte Díez, es Soberano Gran Comendador de Honor *Post Mórtem* del Supremo Consejo del Grado 33° y la Masonería Escocesa.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el legado histórico que conjugan las actas y documentos originales contenidos en los archivos del Supremo Consejo del Grado 33°, constituye un activo importante del patrimonio histórico de la República y, por tanto, evidencian los trazos de la proceridad dominicana en la Masonería Escocesa.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Supremo Consejo del Grado 33°, en sus 160 años de existencia, ha tenido una destacada participación en acciones educativas, culturales, filantrópicas y patrióticas a favor de la República Dominicana. Ha apoyado la alfabetización y el mérito estudiantil, los círculos literarios y espacios culturales; ha ido en auxilio de los sectores mas vulnerables en caso de catástrofes naturales y ha apoyado los programas de acción medica para la niñez con problemas ortopédicos y de quemaduras que coordina el Club Shrine Dominicano junto a Shriners International.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer, como en efecto se le reconoce al Supremo Consejo del Grado 33° por su dilatada labor en el campo filantrópico, filosófico, educativo, progresista y patriótico; así como también por sus aportes a los análisis de nuestra realidad social, cultural y política con lo que ha contribuido al fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la cultural del país.

SEGUNDO: Disponer la entrega de un certificado que plasme este reconocimiento al Supremo Consejo del Grado 33°, en una fecha y lugar que determine la residencia de la Cámara del Senado.

DADA...



Moción presentada por



Senador Iván José Silva Fernández
Provincia La Romana